CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA	11 DE ABRIL DE 2018	No. 298

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Seguridad Pública

Acuerdo 11/2018 por el que se emiten los Lineamientos para otorgar el ascenso al grado inmediato superior al personal de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, que obtenga el título en alguna de las licenciaturas impartidas por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México 3

Instituto de la Juventud

Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2018 6

Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2018 8

Aviso por el que se da a conocer la ampliación de la convocatoria para seleccionar a las personas integrantes del Consejo Joven componente del Sistema para el Desarrollo, Participación, Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 19 de febrero de 2018 16

Fideicomiso de Recuperación Crediticia

Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general el cambio de domicilio del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México 20

Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general los días de suspensión de los Términos y Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas al Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (Fidere), con motivo del cambio de domicilio 21

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Comisión de Derechos Humanos

Acuerdo 7/2018 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por el cual se abrogan los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y se expiden los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 22

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional Número LPN/SACMEX/004/18.- Convocatoria No. 04.- Adquisición de motor eléctrico vertical de inducción tipo jaula de ardilla, 3 fases, 60 hertz 64

Edictos 66

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)

C. MIREYA CERVANTES SÁNCHEZ, Directora General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2° último párrafo, 43, 61, 70 Fracción I y 71 Fracción I, VI y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 71 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

I. De acuerdo a lo establecido en los artículos 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), es una entidad paraestatal del Gobierno de la Ciudad de México que, de acuerdo con su contrato constitutivo y diversos convenios modificatorios, tiene por objeto principal, entre otros, recuperar el producto de los créditos otorgados por la Ciudad de México y sus Entidades, así como Instituciones Públicas o Privadas, conforme a las condiciones definidas en los contratos o convenios suscritos con los beneficiarios.

II. Que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) es un Fideicomiso sectorizado a la Secretaria de Finanzas, de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 31 de enero de 2018.

III. Que mediante acuerdo número LXVII-1222/18 aprobado en la LXVII Reunión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) celebrada en fecha 08 de marzo de 2018, se autorizó realizar todas y cada una de las gestiones conducentes ante las instancias competentes para llevar a cabo el cambio de domicilio de esta Entidad, con el fin de tener un mejor y fácil acceso a los acreditados y al público en general que requiera los servicios de este Fideicomiso, buscando para tal efecto un espacio que cuente con mayores vías de acceso, tanto en cuestión de vialidades como de transporte público.

IV. Es así, que con el objeto de brindar seguridad jurídica y un estricto cumplimiento a la legalidad imperante en la Administración Pública de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE).

ÚNICO. El presente tiene como objetivo dar a conocer el nuevo domicilio del FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE) y de sus Unidades Administrativas adscritas, el cual a partir del mes de abril de 2018, dejan de ocupar el domicilio ubicado en Calle de Nezahualcóyotl 120, Piso 11, Ala Sur, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, en esta Ciudad de México, por el ubicado en INSURGENTES SUR NÚMERO 552, PISO 1, 2 Y 3, COLONIA ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06760, CIUDAD DE MÉXICO.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; en los estrados de la Unidad de Transparencia del FIDERE y en la sección de Transparencia del sitio oficial de Internet de este Ente Público.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018.

(Firma)

C. MIREYA CERVANTES SÁNCHEZ

Directora General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)

C. MIREYA CERVANTES SÁNCHEZ, Directora General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2° último párrafo, 43, 61, 70 Fracción I y 71 Fracción I, VI y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 71 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

I. De acuerdo a lo establecido en los artículos 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), es una entidad paraestatal del Gobierno de la Ciudad de México que, de acuerdo con su contrato constitutivo y diversos convenios modificatorios, tiene por objeto principal, entre otros, recuperar el producto de los créditos otorgados por la Ciudad de México y sus Entidades, así como Instituciones Públicas o Privadas, conforme a las condiciones definidas en los contratos o convenios suscritos con los beneficiarios.

II. Que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) es un Fideicomiso sectorizado a la Secretaria de Finanzas, de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 31 de enero de 2018.

III. Que con la finalidad de dar certeza a los particulares en la instauración y seguimiento de los procedimientos que se sigan ante el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) y con motivo del cambio de domicilio, es necesario publicar los días en que se suspenderán los plazos y términos de todos aquellos asuntos y procedimientos realizados ante las Unidades Administrativas adscritas a esta Entidad.

IV. Es así, que con el objeto de brindar seguridad jurídica y un estricto cumplimiento a la legalidad imperante en la Administración Pública de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS DE SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), CON MOTIVO DEL CAMBIO DE DOMICILIO.

PRIMERO. El presente tiene como objetivo dar a conocer la suspensión de los plazos y términos de todos aquellos asuntos y procedimientos realizados ante el FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE) y de sus Unidades Administrativas adscritas ante éste con motivo del cambio de domicilio.

SEGUNDO. Se suspenden los plazos y términos de todos aquellos asuntos y procedimientos realizados ante las Unidades Administrativas adscritas al FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), así como de la Unidad de Transparencia de FIDERE los días 11, 12, 13, 16,17,18,19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de abril de 2018.

TERCERO. A partir del día 30 de abril de 2018 el FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), sus Unidades Administrativas adscritas y la Unidad de Transparencia de FIDERE continuarán su operación ordinaria en su nuevo domicilio.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; en los estrados de la Unidad de Transparencia del FIDERE y en la sección de Transparencia del sitio oficial de Internet de este Ente Público.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018.

(Firma)

C. MIREYA CERVANTES SÁNCHEZ

Directora General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)

última publicación, manifieste lo que a su derecho convenga, rinda pruebas que crea convenientes y le pare perjuicio en la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, con fundamento en lo establecido en los artículos 1069 y 1070 del código de Comercio. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.

Fíjese en la puerta de este juzgado este edicto por todo el tiempo del emplazamiento.

CIUDAD DE MÉXICO, VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO
TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
(Firma)
MARÍA DEL CARMEN ARACELI GARDUÑO PAREDES

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MÉXICO".

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Encargado de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
VICENTE LOPANTZI GARCÍA

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
JUAN ULISES NIETO MENDOZA

INSERCIONES

Plana entera	$ 1,924.00
Media plana	1,034.50
Un cuarto de plana	644.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

(Costo por ejemplar $42.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.